

Extensión del periodo de certificación para los grupos familiares beneficiarios del SNAP en situación de indigencia

¿CUÁL ES EL PERIODO DE CERTIFICACIÓN ACTUAL PARA LOS GRUPOS FAMILIARES BENEFICIARIOS DEL SNAP EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA?

En la actualidad, se les asigna un periodo de certificación de 6 meses a los grupos familiares en situación de indigencia del Distrito.

¿CUÁL SERÁ EL NUEVO PERIODO DE CERTIFICACIÓN PARA LOS GRUPOS FAMILIARES BENEFICIARIOS DEL SNAP EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA?

A partir de septiembre de 2023, el Distrito tiene previsto ofrecer a todos los grupos familiares en situación de indigencia un periodo de certificación de 12 meses.

¿CÓMO SE NOTIFICARÁ ESTE CAMBIO A LOS GRUPOS FAMILIARES BENEFICIARIOS DEL SNAP EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA?

A finales de julio de 2023, el Sistema de Acceso del Distrito de Columbia del Departamento de Servicios Humanos (DCAS/DHS) envió un aviso a todos los grupos familiares beneficiarios del SNAP en situación de indigencia para informarles lo siguiente:

- Su periodo de certificación se ha ampliado a 12 meses.
- No tienen que realizar la recertificación hasta la nueva fecha de finalización del beneficio (que figurará en el aviso).
- Como requisito, se debe cumplimentar un formulario de certificación intermedia.

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO PARA LOS GRUPOS FAMILIARES BENEFICIARIOS DEL SNAP EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA?

Los grupos familiares beneficiarios del SNAP en situación de indigencia no necesitan realizar la recertificación hasta su nueva fecha de finalización del beneficio. Les enviaremos un aviso para recordarles cuándo deben presentar una solicitud de recertificación.

¿CÓMO SE NOTIFICARÁ A LOS GRUPOS FAMILIARES BENEFICIARIOS DEL SNAP EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA QUE DEBEN PRESENTAR UN FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN INTERMEDIA?

Los grupos familiares beneficiarios del SNAP en situación de indigencia recibirán un aviso separado, generado por el sistema, que les informará acerca de su obligación de completar el formulario adjunto de certificación intermedia.

Si no se entrega el formulario de certificación intermedia y la prueba de los cambios antes de la fecha prevista para la próxima certificación intermedia, es posible que se suspendan los beneficios del SNAP.

Extensión del periodo de certificación para los grupos familiares beneficiarios del SNAP en situación de indigencia

¿QUÉ DEBEN HACER LOS GRUPOS FAMILIARES BENEFICIARIOS DEL SNAP EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA CUANDO RECIBAN UN AVISO PARA REALIZAR LA RECERTIFICACIÓN DE SUS BENEFICIOS?

Después de recibir su aviso de recertificación, complete el formulario en línea: districtdirect.dc.gov/ua/, o visite su centro de servicios local para completar la recertificación con el fin de evitar la pérdida del beneficio del SNAP.

- En línea. Visite districtdirect.dc.gov/ua/ o descargue la aplicación de District Direct en las tiendas de aplicaciones Google Play o Apple.
- En persona. Los centros de servicios están abiertos de 7:30 a.m. a 4:45 p.m., de lunes a viernes, en los siguientes lugares:

CENTRO DE SERVICIOS DE ANACOSTIA

2100 Martin Luther King Jr. Ave. SE, DC 20020

Centro de servicios de Congress Heights

4049 South Capitol St. SW, DC 20032

CENTRO DE SERVICIOS DE FORT DAVIS

3851 Alabama Ave. SE, DC 20020

Centro de servicios de H Street

645 H St. NE, DC 20002

CENTRO DE SERVICIOS DE TAYLOR STREET

1207 Taylor St. NW, DC 20011

¿CON QUIÉN SE PUEDEN CONTACTAR LOS BENEFICIARIOS SI TIENEN MÁS PREGUNTAS O NECESITAN AYUDA ADICIONAL?

Para obtener información y realizar preguntas, los beneficiarios pueden llamar al centro de atención de beneficios públicos al 202-727-5355, o TTY 711, o visitar <https://dhs.dc.gov/service/supplemental-nutrition-assistance-program-snap>.